



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0165-2024-MDS/A

Samugari, 28 de agosto del 2024

VISTO:

La Carta N.° 010-2024-MDS-HJTM/C de 27.08.2024, Informe 696-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 27.08.2024, con relación de aprobación de Liquidación Física y Financiera del Proyecto: "CREACION DE LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2481834 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Proceso de Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Inversión, establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, señala las disposiciones y procedimientos, que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; en ese contexto, el numeral 29.), del artículo 29°, precisa que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión". (...);

Que, mediante la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, señala según el numeral 7.3.10. Para el proceso de aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra, parcial o total, previamente se tramita el informe de conformidad de los gastos efectuados en la ejecución de la misma que debe ser emitido por la Oficina de Contabilidad de la entidad o la que haga sus veces. Asimismo, para el proceso de liquidación técnica y financiera de la obra, parcial o total, se dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios después de cumplido el periodo correspondiente, según lo establecido en el numeral 7.3.9 de la presente Directiva, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0089-2024-MDS/A de 06.05.2024 se aprobó la Directiva N° 007-2024-MDS/A, "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O ACTIVIDADES (ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATO) EJECUTADOS" por la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0081-2020-MDS/A de 18.02.2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su ejecución con un presupuesto total de S/.137,269.43 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0121-2022-MDS/A de 07.04.2022, se aprobó el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834, por el monto de S/. 192,102.36 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0161-2022-MDS/A de 13.05.2022, se aprobó LA SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 01 OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834, a partir 13.05.2022 hasta la notificación de abastecimiento adecuado de materiales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0199-2022-MDS/A de 14.06.2022, se aprobó LA SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 02 OBRA DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834, por 21 días calendarios con eficacia anticipada desde 09.06.2022;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0238-2022-MDS/A de 03.08.2022, se aprobó el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834;

Que, mediante carta N.° 010-2024-MDS-HJTM/C de 27.08.2024 el Consultor presenta a la Entidad la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834" para la evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe 696-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 27.08.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite la evaluación de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE CUSAY, DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2481834, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, conforme al detalle siguiente:

DATOS GENERALES:

PROYECTO: "CREACION DE LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2481834.

SECTOR	: PUBLICO
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
UNIDAD GESTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
OFICINA RESPONSABLE	: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
FUNCION	: 003 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
META	: "CREACION DE LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2481834.
MODALIDAD DE EJEC.	: ADMINISTRACION DIRECTA
UBICACIÓN	:
	LUGAR : CUSAY
	DISTRITO : SAMUGARI
	PROVINCIA : LA MAR
	REGION : AYACUCHO

AÑO PRESUPUESTAL	: 2020-2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;18 CANON SOBRECANON, REGALIZAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES; 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.

PRESUPUESTO EXP. TECNICO ADICIONAL	: S/. 192,102.36 SOLES
PRESUPUESTO TOTAL (ACTUALIZADO)	: S/ 14,740.01
PRESUPUESTO LIQUIDACION FISICA	: S/. 206,842.37 SOLES
PRESUPUESTO LIQUIDACION FINANCIERA	: S/. 206,299.29 SOLES
RESP.ELAB. EXPED.TÉCNICO	: Ing. Atilio David Domínguez Pozo
RESPONSABLE DE EJECUCION	: Ing. Juan Carlos Paytan Quispe
RESPONSABLE SUPERVISIÓN TECNICA	: Ing. Katherine Sheylla Soto Medrano
RESPONSABLE EJECUCION FINANCIERA	: Michael Quispe Garay (Asistente Administrativo)

FECHA DE INICIO DE EJECUCION	: 11 DE ABRIL DEL 2022
FECHA TÉRMINO PLAZO CONTRACTUAL	: 09 DE JULIO DEL 2022
TIEMPO PREVISTO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS (SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO)
FECHA TÉRMINO REAL EJECUCION	: 03 DE SETIEMBRE DEL 2022
TIEMPO REAL DE EJECUCION	: 120 DIAS CALENDARIOS (SEGÚN ACTA DE CULMINACION)
CONDICION DE PROYECTO	: CONCLUIDO





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En resumen, el costo real de Obra asciende a la suma total de S/. 206,299.29 Soles, las cuales incluyen los costos de aporte vecinal y se deduce el saldo de materiales. Siendo entonces la ejecución por administración directa favorable a la entidad ejecutora.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO FINANCIADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
CMAN (RECURSOS ORDINARIOS)	100,000.00	99,741.29	258.71
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUGARI (FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL)	106,842.37	106,558.00	543.08
TOTAL	206,842.37	206,299.29	801.79

En consecuencia, aprobar bajo acto RESOLUTIVO. - la LIQUIDACION FISICO FINANCIERO de la OBRA: "CREACION DE LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2481834. Con un monto TOTAL de: S/ 206,299.29 soles, con un saldo a favor a CMAN de: S/ 258.71 soles.

Que, mediante Proveído S/N. de 27.08.2024 el Gerente Municipal de la MDS, por el cual solicita se emita el acto resolutive correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DE LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2481834, por la suma de S/. 206,299.29 (Doscientos seis mil dscientos noventa y nueve con 29/100 Soles), con saldo a favor del CMAN por el monto S/. 258.71 (Doscientos cincuenta y ocho con 71/100), conforme al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO FINANCIADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
CMAN (RECURSOS ORDINARIOS)	100,000.00	99,741.29	258.71
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUGARI (FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL)	106,842.37	106,558.00	543.08
TOTAL	206,842.37	206,299.29	801.79

Artículo Segundo. - Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del contenido de los funcionarios, residente, inspector de obra y área usuaria que suscriben los mismos.

Artículo Tercero. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Área de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

Artículo Cuarto. - **TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

ALCALDÍA

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

VCC/alm
Distribución:
- GM
- SIGEDU
- CPP
- Archivo